

DECRETO N° 0159

NEUQUÉN, 26 ENE 2001

VISTO:

La Ordenanza N° 8945 referida al Plan de Pavimentación de varios barrios de la ciudad de Neuquén y el Decreto N° 0031/01 de convocatoria a Licitación Pública para contratar el proyecto y la ejecución del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto referenciado en el visto expresa que, atendiendo a la urgente e impostergable necesidad de mejoramiento vial que demanda la ciudad y a las características diferenciales de cada uno de los barrios alcanzados por el Plan de Pavimentación aprobado, resulta conveniente a los intereses municipales fraccionar el proceso licitatorio en siete llamados distintos logrando, de esta manera, una mayor concurrencia de empresas interesadas que redundará en la obtención del menor precio posible, conforme las condiciones actuales del mercado de la construcción;

Que el Artículo 4º) de dicha norma legal autoriza al señor Secretario de Obras y servicios Públicos a aprobar mediante resolución las Disposiciones y Documentación Complementaria y los pliegos de Especificaciones Técnicas referidos a cada uno de los llamados de la licitación pública que se convoque;

Que es evidente el cúmulo de actividades que deberá desarrollar el Secretario del área en relación a la decisión de fraccionamiento del proceso licitatorio y, estando firmado por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos el Pliego Particular de Condiciones de la Obra con Precalificación de Empresas incorporado al Expediente SEO N° 85-M-01, es procedente autorizar la firma de los pliegos a entregar a las empresas interesadas a funcionarios vinculados con el accionar atinente al tema en cuestión;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR al Ing. RUBÉN P. MONTENEGRO, Director General de
----- **Obras Públicas Municipales y Delegadas, al Ing. JUSTINO DIEZ**
DIEZ, Director de Promoción de Obras y Contrataciones y al Dr. ESMIR FABIÁN
GARCÍA, Director de Despacho, todos dependientes de la Subsecretaría de Obras

///...2º

FERNANDO PARRASINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Públicas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos- para que, en forma conjunta, separada o alternadamente, procedan a firmar las copias del Pliego Licitatorio del Plan de Pavimentación de varios barrios de la ciudad de Neuquén aprobado por Ordenanza N° 8945, cuyo original obra en el Expediente SEO N° 85-M-01, a fin de ser entregadas a las empresas interesadas en la licitación.-

Artículo 2º) TOMEN conocimiento las áreas municipales involucradas.-

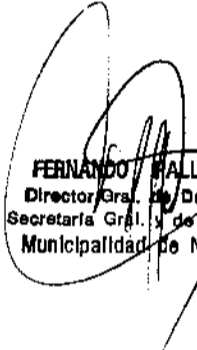
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Coordinación y Planeamiento Estratégico a cargo de la Secretaría General y de Gobierno, y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

G.P.
ES COPIA

FDO) QUIROGA
CONTE MAC DONELL
CATTÁNEO




FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén